Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR y boleta predial).

# H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
## COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
## LICENCIA DE CONSTRUCCION
### FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 376/24 | Fecha: 06 06 2024 | Folio de Licencia Otorgada: LF/376

Folio de Licencia Anterior: N/A | Fecha: N/A N/A N/A (día mes año)

Vigencia del 06 de 06 del 2024 al 06 de 06 del 2025

**DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA**

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

| BAJO NUMERO | TOMO | DIA | MES | AÑO | ZREG |
|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | | | | | |

CLAVE CATASTRAL

| TIPO | CONG. | REG. | MZA. | LOTE | NIVEL | DEPTO. | D.V. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [redacted] | | | | | | | |

Ubicación/calle: GRANADA
Mza: 02 Y 03 Lote: 01 AL 08 (MZA 02) Y 02, 03, 10, Y 11 (MZA 03)
Fraccionamiento: LA QUERENCIA RESIDENCIAL
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024
Boleta Predial: [redacted]
Superficie Escriturada: 1,150.164 M2
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

**DATOS DEL PROPIETARIO**

Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 9381103006 C.P. ------ No. 1122 INT

**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

Tipo de Autorización Solicitada

| | | |
|---|---|---|
| Obra Nueva | 1140.00 | m2 |
| Barda | 122.77 | ml |
| Alberca | ---------- | m2 |
| Ampliación | ---------- | m2 |
| Regularización | --------- | m2 |
| Revalidación | --------- | m2 |

Resolutivo de Impacto Ambiental
Oficio No. SGPARN.02.IRA.3061/21
Dependencia: SEMARNAT

Dictamen de Desarrollo Urbano
Oficio No. --------
RELOTIFICACION NO.
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/026/2023

Licencia de Uso de Suelo: DGDUOT/ST-0324/2018 con Fecha: 26/11/18
Folios de Alineamiento: 422/24
Fecha de Otorgamiento: 06/06/24 total de viviendas autorizadas: 12 vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 1140.00 m2
Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Tipología de la edificación a construir: 12 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 95.00 M2 C/U

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL
Altura máxima sobre nivel de banqueta : 6.00 ml COS por propotipo: 53.31 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20240606/13/00032
Fecha de Expedición: 06 06 24 Importe Total del pago: $ 120,674.00

**DATOS DE PERITOS**

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

| | |
|---|---|
| Nombre: | ARQ. EZEQUIAS ESPINO TORO |
| Registro Mpal. | PRO-EITE-205-19 |
| Cedula Profesional: | 8788985 |
| Registro S.S.A. | ------ |

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Diseño Arquitectonico: | ARQ. OSCAR LADRON DE GUEVARA FERNANDEZ | Cedula Profesional | 4801136 | Reg.Municipal | PCRO-ARQ-LAFO-011-19 |
| Estructural: | ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO | Cedula Profesional | 3492906 | Reg.Municipal | PCRO-EST-SOSJ-006-11 |
| Instalaciones: | ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ | Cedula Profesional | 4806145 | Reg.Municipal | PCRO-INS-PIRJ-014-17 |

**FUNDAMENTOS**

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi caracter de director general de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez, en su caracter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los articulos 115 fracciones II, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, 71 fracciones I, XI inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los articulos 1, 4, 8 fracción I inciso b), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 87, 88 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservase en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los articulos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Ene caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los articulos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los articulos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.-una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Articulos 33 al 35 de l aLey que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.-en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Articulos 8 fracción I inciso E), fracción II inciso S) 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H) fracción II inciso P), 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.-Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

2022 - 2025 SELLO VERACRUZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**AUTORIZACIONES**

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO